

NORMATIVA GENERAL DE NATACIÓN ARTÍSTICA

Temporada 2019/20. Circular 19-31.

1. Competiciones

La Federación Galega de Natación, a través del Área de Natación Artística, organiza a nivel territorial, las siguientes competiciones:

- 1- Copa Gallega Promoción (5 jornadas: dos de figuras y tres de rutinas)
- 2- Liga Gallega de Figuras (3 jornadas)
- 3 - Rutinas técnicas junior
- 4 - Campeonato Gallego de Invierno de figuras, combos , rutinas junior y senior
- 5 - Controles de Nivel (4 jornadas)
- 6 - Campeonato Gallego de verano de natación artística

Los Clubes tendrán la opción de inscribir a sus nadadoras alevines/prealevines, infantiles, junior y senior en los Campeonatos Gallegos, Ligas de Figuras y Rutinas Técnicas, o en las 5 Jornadas de Copa Promoción. Una misma nadadora no podrá participar en ambos grupos de competición. Se permite a los Clubes participar con nadadoras de categoría prealevín que acudan a los controles de nivel durante la presente temporada en el Campeonato Gallego de Invierno en categoría alevín en la modalidad de Figuras y Rutina Combinada.

Sólo podrán cambiarlas de la Copa al Campeonato , jornada de rutinas técnicas y liga, pero no al revés. Para esto último deberán esperar a la siguiente temporada.

En la Copa podrán participar nadadoras de categoría prebenjamín, benjamín, prealevín, infantil y junior. En los Campeonatos Gallegos, Rutinas Técnicas y Ligas de Figuras sólo las de categoría alevín, infantil, junior y senior.

2. Categorías de edades

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FEGAN, serán las siguientes:

- PREBENJAMIN : 2012 Y POSTERIORES
- BENJAMIN : 2010 Y POSTERIORES
- PREALEVIN 2008 Y POSTERIORES
- ALEVIN : 2008 Y POSTERIORES
- INFANTIL: 2005 ,2006 y 2007
- JUNIOR: 2002,2003 , 2004 y 2005
- SENIOR: 2001 y anteriores
- MASTER: 25 años o más

En las competiciones de rutinas se permitirá participar a las nadadoras en competiciones de categoría superior a la que corresponda por su año de nacimiento (nunca al revés) en la modalidad de rutina combinada.

3. Licencias

Se recomienda tener tramitada la licencia territorial UN MES ANTES de la celebración de la competición territorial correspondiente, y en todo caso, antes de diligenciar las inscripciones.

4. Participación

- a) Se especifica en la normativa de cada competición.
- b) Un mismo competidor podrá inscribirse únicamente en un equipo.
- c) Cuando un club presente más de un equipo, al menos uno de ellos, estará compuesto por 8 competidores en el equipo, y un mínimo de 8 en el combinado.
- d) En la prueba de Combinado libre, la norma NA 4.4 del Reglamento FINA especifica que debe estar compuesto entre 8 y 10 competidores titulares. En las competiciones FEGAN de las categorías Alevín, Infantil, Júnior, se permitirá entre 6 y 10 competidores titulares, debiendo entenderse también la Norma 18.4 en consecuencia.
- e) Categoría Sénior
En Rutina Técnica de Solo y Dúo sólo se podrá presentar una rutina por club.
La Rutina Highlight se compondrán de 4 a 10 deportistas titulares con 2 reservas posibles. No habrá penalización por número de deportistas.
- f) Podrán participar en las competiciones incluidas en el calendario oficial de la FEGAN todos los deportistas sin distinción de género que tengan la licencia federativa en vigor y en las categorías indicadas en la normativa específica de cada competición
- g) El número de reservas permitido para Rutinas de Solo y Dúo es de 1 reserva, en Rutina de Equipo, Combo y Highlight, es de 2 reservas.
- h) No hay limitación de participación en las competiciones de figuras.
- i) Los Clubes que quieran presentar deportistas como preswimmer a la competición deberán solicitarlo a la Secretaría de natación artística de la Fegan como muy tarde a fecha de cierre de las inscripciones. La Fegan, una vez estudiadas las peticiones recibidas por cada competición, autorizará la participación de preswimmer a la misma de los deportistas que según su criterio cumplen los requisitos para ello, y con prioridad del Club Organizador.

Los nadadores que actúan como preswimmer deben ser de la categoría de la competición (edad).

- j) En categoría junio

Para poder presentar una rutina libre deberán estar inscritos en rutina técnica

En Rutina Combinada, cada club podrá participar con dos Rutinas Combinadas, siempre y cuando el primero este completo con 8 nadadoras titulares.

- k) En categoría Alevín e Infantil

Cada club podrá participar con dos Rutinas Libres (entre 4 y 8 nadadoras) siempre y cuando la primera este competa con 8 nadadoras, dos Rutinas Libres Combinadas (entre 6 y 10 nadadoras) siempre y cuando la primera este completa con 8 nadadoras titulares, un Solo y un Dúo por categoría. Se podrá presentar un segundo Solo o Dúo, siempre que en el primero las nadadoras o participantes este dentro del 50% de las primeras clasificadas en la Liga Gallega de Figuras.

5. Preinscripciones e inscripciones

Todos los clubs al inicio de temporada deberán facilitar a la FEGAN un medio de comunicación (correo electrónico único) y una persona, si es presencial o telefónica a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y trámites necesarios. No se tendrá en cuenta ninguna comunicación recibida a través de otro medio. Si durante la temporada hay algún cambio de representación tendrá que ser comunicada a la FEGAN para poder así mantener la fluidez de las mismas.

La hora límite de entrega de inscripciones para todos las competiciones será a las 00:00h del día que indique la normativa de cada competición.

A través del sistema informático **LEVERADE** se realizará la preinscripción numérica en la que los clubs, indicaran un número aproximado de participantes. El plazo de preinscripción se abrirá 35 días antes y se cerrará treinta días antes del inicio de competición, no aceptándose preinscripciones fuera de plazo.

Por este mismo medio se realizan las inscripciones nominativas finales. El plazo de inscripción se abrirá treinta días antes y se cerrará quince días antes de la fecha de inicio de competición, no aceptándose inscripciones fuera de plazo.

Tanto para las preinscripciones como para las inscripciones se debe enviar a la FEGAN el informe que genera el propio LEVERADE, que será el documento que acredite la preinscripción y la inscripción

El sistema informático no permitirá inscripciones que no tengan la cuota de actividad territorial aceptada.

Las preinscripciones e inscripciones de los controles de nivel seguirán tramitándose por el documento actual (tabla excell). En las preinscripciones e inscripciones, deben de presentarse a todas las pruebas pendientes y los clubs han de ser exactos a fin de evitar posibles errores

Deberán enviarse QUINCE DIAS NATURALES ANTES de la fecha de inicio de la competición a la dirección de correo electrónico inscripciones@fegan.org o admin@fegan.org, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción, asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. La FEGAN confirmará en los 3 días siguientes por correo electrónico (Asegurándose que se reciben mediante acuse de recibo) la recepción de las inscripciones y los posibles errores. Los clubs tendrán 2 días para subsanar dichos errores. Una vez finalizado este plazo, se enviara a los clubs la inscripción definitiva, entre 8 y 10 días. No se aceptara ningún cambio o modificación recibido con posterioridad a este plazo bajo ninguna circunstancia salvo caso de fuerza mayor.

Los Clubs que sin causa justificada den de baja a equipos completos una vez recibidas las inscripciones tendrán que abonar los derechos arbitrales así como evitar estas situaciones que conllevan cambios en el programa y horario de las competiciones.

La relación de las inscripciones se publicará el martes antes de la competición para su revisión que finalizará el jueves a las 12.00. NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN O CAMBIO QUE SEA PRESENTADO FUERA DE PLAZO o los requisitos exigidos para la participación en dicha competición.

Los clubs que presenten mas de un equipo tendrán que identificar en la inscripción a cada uno de ellos con (A,B,C,...o 1, 2, 3,.....).

Asegurarse siempre todos estos envíos con acuse de recibo.

6. Fórmula de competición

1- Se especifica en la normativa de cada competición. Las cuestiones no incluidas en el propio reglamento de la competición serán resueltas por el reglamento FINA de Natación sincronizada. Si

hubiese alguna excepción, esta constara claramente en la normativa específica de cada competición.

2- Los programas de las pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. En este caso, la Comisión de Natación Sincronizada, de acuerdo con el Juez Arbitro y el Organizador, aprobara los cambios que estimen oportunos. Se podrán realizar hasta 15 días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, sólo por la FEGAN.

3- El Jurado de cada competición será designado por el Vocal del Comité Gallego de Árbitros

4- Las fechas y sedes serán las que figuren en el calendario oficial.

5- Los horarios de las competiciones se realizaran en función del número de participantes. Los clubs organizadores deberán enviar la disponibilidad horaria de la instalación para la realización de la competición junto a la preinscripción de dicha competición.

6- Una hora antes del inicio de la sesión, la piscina deberá estar a disposición de los participantes para realizar el calentamiento. Diez minutos antes del inicio de cada competición, los participantes y entrenadores deberán abandonar la pileta y la playa de la piscina o cuando así lo indique el Juez Arbitro.

7- Durante la competición, los deportistas deberán estar acompañados por al menos una persona del club, responsable del equipo y que posea la licencia federativa, ya sea de técnico o delegado. Dicha persona será la única representante del club durante la competición a todos los efectos incluido el comportamiento adecuado de todos sus participantes.

Durante el calentamiento, un delegado de cada club confirmara la inscripción de sus participantes, comunicando las bajas o modificaciones por escrito (Según modelo oficial). En la reunión de inicio de la competición, a la que asistirá un solo delegado por club, presentara por escrito la acreditación correspondiente. En dicha reunión se especificara por el club organizador, donde se pondrán los resultados y el tiempo disponible para la revisión de los mismos a fin de evitar posibles errores.

8- Una rutina libre de Solo, Dúo y equipo NO PUEDEN MEZCLAR PARTICIPANTES DE CATEGORIAS DIFERENTES (como indica la norma NSGE 4). En una rutina combinada "Combo" si se pueden mezclar participantes de categorías diferentes (En este caso las figuras no entran en la puntuación), pero si lo hacen, inmediatamente compite en la categoría superior.

7. Control de la competición

- La FEGAN nombrará y designará un Director de Competición, como responsable del campeonato, que celebrará una reunión antes del inicio de la misma, con los delegados y/o entrenadores de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre su desarrollo.

- Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

- El Director de la Competición, que la presidirá.
- El Juez Arbitro.
- Un entrenador (Titular de un club) elegido por sorteo entre los clubs participantes.
- Un delegado (Acreditado de un club), elegido por sorteo entre los clubs participantes.
- Un Arbitro del jurado, elegido por sorteo.

- El entrenador y el delegado serán de distinto club, y deberán estar presentes durante toda la competición.

- La comisión de competición, en caso necesario, será quien resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.
- Los resultados publicados por la Fegan en la propia Competición podrán ser objeto de revisión hasta 30 minutos después de la publicación. Cualquier reclamación contra los resultados notificados por e-mail a los Clubes de las diferentes competiciones deberá interponerse en un plazo máximo de 48 horas a contar desde su remisión por la Fegan.

8. Composición musical

Las músicas se enviarán en formato mp3 a la dirección de correo electrónico que faciliten los organizadores de cada competición. El nombre de los archivos debe seguir la siguiente estructura Categoría_Evento_Club_Apellido de una titular. Los clubs llevarán una copia a mayores en CD o USB por si hubiera fallos en la reproducción.

9. Sorteos

Se celebraran en la sede de la FEGAN, PUBLICAMENTE el jueves a las 12.00 horas anterior a la celebración del Campeonato (Normativa FINA) y para la liga Gallega de Figuras de Nivel 7 días hábiles antes de la 2ª y 3ª jornada prevista en el calendario

Tanto los sorteos del orden de actuación de figuras como de rutinas se efectuaran según el reglamento FINA, al menos 48 horas antes es decir el jueves a las 12.00 horas anterior a la celebración del campeonato

No habrá eliminatorias en ninguna de las competiciones incluidas en el calendario oficial. El orden de actuación se decidirá por sorteo en base a las puntuaciones obtenidas en figuras, siempre que el número sea superior a 8, dividiendo el número de participantes por dos, el grupo de participantes de los últimos puestos y viceversa. Ej, para un número de 14 participantes, la mitad 7: los clasificados del puesto 8 al 14 se sortearan para el orden de salidas de los puestos 1 al 7 y la clasificación en los puestos el 1 al 7 para los puestos de salidas del 8 al 14. En lo no dispuesto así se aplicara lo establecido en la RFEN.

Cuando un club obtiene en el sorteo el número (1) de salida en Rutina de Equipo Libre, Rutina Combinada, Dúo Libre, Solo Libre y Rutina Highlight, estará exenta del número (1) en el resto de sorteos de la misma categoría o posibilidad de marcar un máximo de 2 números (1) x club en la competición.

La FEGAN enviara por correo electrónico a todos los clubs participantes el resultado de los sorteos

10. Resultados

La FEGAN enviara por correo electrónico a cada una de las entidades participantes un juego de resultados completos. Esta información se incluirá también en la Web de la FEGAN.

11. Régimen económico

Los gastos generados por las competiciones se distribuirán como sigue:

Derechos de arbitraje y dietas	30 euros fijos por club y el resto repartido por nº inscritos
Kilometraje árbitros	FEGAN
Otros gastos organización	Club organizador



Trofeos y medallas

FEGAN

Los clubes organizadores de Campeonatos Gallegos y competiciones de rutinas de la Copa estarán exentos de pagar los gastos arbitrales y serán asumidos entre el resto de clubes participantes de dichas competiciones. Para el resto de competiciones (ligas, copa, controles de nivel,...), el gasto se repartirá entre todos los participantes.

12. Premios

Se determinan en las normativas de los campeonatos.

Se entregarán medallas a las reservas debidamente inscritas en todas las competiciones de rutinas (Copa Promoción, Ligas de Figuras y Campeonatos Gallegos)

A Coruña, 25 de octubre de 2019

Secretaría General FEGAN